

**CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA  
FIANZAS COMERCIALES**

**DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE**

CONTRATANTE	EDITORA LISTIN DIARIO CALLE PASEO DE LOS PERIODISTAS NO. 52 MIRAFLORES DISTRITO NACIONAL	FIANZA NO.	6257220006439
IDENTIFICACIÓN AFIANZADO	RNC-101014334 EDITORA LISTIN DIARIO	VIGENCIA	DESDE 18-OCT-2022 4:00PM HASTA 18-OCT-2023 4:00PM
INTERMEDIARIO	NVC ASESORES, CORREDORES DE SEGUROS S.R. L. 351	TIPO MOV.	ADICIONAL / 2
TIPO FIANZA	FIEL CUMPLIMIENTO	MONEDA	PESO DOMINICANO
		FECHA EFECTIVIDAD	18/10/2022
		FECHA DIGITACION	20/10/2022

CONCEPTO: MODIFICACION DE RIESGO - No. Solicitud: 2671627



Firma del Asegurado



## CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA FIANZAS COMERCIALES

### DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

<b>CONTRATANTE</b>	EDITORA LISTIN DIARIO CALLE PASEO DE LOS PERIODISTAS NO. 52 MIRAFLORES DISTRITO NACIONAL	<b>FIANZA NO.</b>	6257220006439
<b>IDENTIFICACIÓN AFIANZADO</b>	RNC-101014334 EDITORA LISTIN DIARIO	<b>VIGENCIA</b>	DESDE 18-OCT-2022 4:00PM HASTA 18-OCT-2023 4:00PM
<b>INTERMEDIARIO</b>	NVC ASESORES, CORREDORES DE SEGUROS S.R. L. 351	<b>TIPO MOV.</b>	ADICIONAL / 2
<b>TIPO FIANZA</b>	FIEL CUMPLIMIENTO	<b>MONEDA</b>	PESO DOMINICANO
		<b>FECHA EFECTIVIDAD</b>	18/10/2022
		<b>FECHA DIGITACION</b>	20/10/2022

CONCEPTO: MODIFICACION DE RIESGO - No. Solicitud: 2671627

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

- 1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): EDITORA LISTIN DIARIO , Ha solicitado en fecha 20 de octubre de 2022 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$62,108.66 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO CON 66/CENTAVOS). PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:  
EL FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN ESPACIOS PAGADOS (MEDIOS IMPRESOS) TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2022, REF. MICM-CCC-PEPB-2022-0006 SEGÚN ADJUDICACION NO. 066/2022 DE FECHA 10 DE OCTUBRE 2022. \*\*LAPRESENTE FIANZA NO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE NI RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL\*\*\*
- 2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES Y tiene como fecha de vigencia desde el 18-OCT-2022 4:00PM al 18-OCT-2023 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.
- 3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.
- 4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.
- 8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$62,108.66 exigida a los señores afianzados ,conforme a las estipulaciones del presente convenio.
- En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 21 días de octubre de 2022 .

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

### RESUMEN DE PRIMAS

PRIMA NETA DEL PERIODO	0.00	PRIMA NETA ANUAL	2,000.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	0.00	IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00
PRIMA TOTAL	0.00	PRIMA TOTAL	2,320.00

\*\* Coberturas aplicables según condiciones generales, publicadas en nuestro sitio web <https://www.mapfrehbd.com.do>

